



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
975E02022-001

*note*

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECÍFICO CERRADO NÚMERO 975E02022-001 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS "SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR", (PARTIDA 1), MEDIANTE EL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS VIGENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO ALBERTO PLAZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-050GYR975-E20-2022, con una vigencia a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un monto total por la cantidad de \$231,031,801.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y \$267,996,889.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos, como se desprende del Oficio de Liberación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
975E02022-001

Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI22/925/3298, de fecha 09 de diciembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001701 de fecha 20 de diciembre de 2022, el Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto del contrato primigenio en un 19.999998719% (diecinueve punto nueve, nueve, nueve, nueve, nueve, ocho, siete, uno, nueve por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001841 de fecha 29 de diciembre de 2022, recibido el 30 del mismo mes y año, el Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para incrementar un 19.999998719% (diecinueve punto nueve, nueve, nueve, nueve, nueve, ocho, siete, uno, nueve por ciento), el monto establecido en el contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFG/2022/13755 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha en la División de Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de Administrador del contrato primigenio y de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en su calidad de superior jerárquico del Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto del contrato primigenio en un 19.999998719% (diecinueve punto nueve, nueve, nueve, nueve, nueve, ocho, siete, uno, nueve por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
975E02022-001

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto del contrato primigenio en un 19.999998719% (diecinueve punto nueve, nueve, nueve, nueve, nueve, ocho, siete, uno, nueve por ciento), conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el párrafo primero de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$277,238,158.24 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y \$321,596,263.56 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

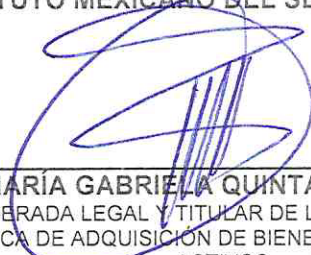
CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
975E02022-001

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.


POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA  
APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN  
TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y  
ACTIVOS  
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"  
COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: COM890206254

  
C. PEDRO ALBERTO PLAZA GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/MR/LGGP/VER

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
975E02022-001**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Finanzas 2022

Adolfo Sandoval Romero

Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 5954810721/5901
La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$53,599,374.40; referente al presupuesto 2022 del Programa IMSS-Bienestar y a la ampliación presupuestal destinada a la "Estrategia de Transformación de los Servicios de Salud", para la adquisición de 2,860 bienes correspondientes al "Equipo de Cómputo UIB".

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2022
No. 099001/6B3000/6B30/BMIZ/ 925 / 3298

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: -
Clave de Cartera: -
No. de solicitud: -
Unidad Responsable: -
Modalidad: -
Programa presupuestario: -
Fuente financiamiento: -
Importe del calendario fiscal: -
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 22590005
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310822/249.P.DF
Ampliación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinada a la "Estrategia de Transformación de los Servicios de Salud", de hasta 15,000 millones de pesos.
Asignación presupuestaria: 391,994,574.40
Nombre del PPI: Equipo de Cómputo UIB

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2,860
Monto original con IVA: 53,599,374.40

( cincuenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 40/100 m.n.)

Atentamente,

[Handwritten signature]

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

IMSS BIENESTAR
RECIBIDO
15 DIC 2022
10:34 F.S.
anexo





Adolfo Sandoval Romero

Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar  
Presente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 5954810721/5901

La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$53,599,374.40; referente al presupuesto 2022 del Programa IMSS-Bienestar y a la ampliación presupuestal destinada a la "Estrategia de Transformación de los Servicios de Salud", para la adquisición de 2,860 bienes correspondientes al "Equipo de Cómputo UIB".

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 925 / 3298

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Costo se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Jaqueline Emilliam Moreno Gómez.- Coordinadora de Planeación, Evaluación y Sistemas de Información y Encargada del Despacho de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar. (SICCC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(A) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

GDBC/ART/APOR/JRHP

Volante No. 2022000485

Página 2 de 3



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



*Lastie emi*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos

Oficio No. 09 53 84 61 1CFG/2022/13755

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Me refiero al oficio 09 52 17 6K/5300/2022001841 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **975E02022-001**, formalizado con Compucentro, S.A. de C.V., para la Adquisición de equipos de cómputo para la operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS-Bienestar (partida 1), derivado del procedimiento IA-050GYR975-E20-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**  
La Titular de la Coordinación.



Con copia para:

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (\*)

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García.- Titular de la División de Equipamiento y Mobiliario Administrativo y de Transporte (\*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional

Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001841

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.



9:15  
C/A  
YCD

Me refiero al Contrato Cerrado número **975E02022-001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, para la **"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-Bienestar" (Partida 1)"**.

Sobre el particular y con objeto de continuar reforzando la plataforma de equipo de cómputo, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Quinta "Modificaciones del presente contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar el 19.999998719% del monto del citado contrato, correspondiente a **\$46,206,357.24 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$53,599,374.40 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto del mismo es por la cantidad de **\$231,031,801.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$267,996,889.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.  
[...]"

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto del mismo es por la cantidad de **\$277,238,158.24 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$321,596,263.56 (TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.





Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001841

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K/5300/2022001701, de fecha 20 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., su aceptación para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 21 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/925/3298 de fecha 09 de diciembre de 2022, por un importe de \$53,599,374.40 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Por último, se solicita dejar sin efecto el oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001813.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

Coordinador de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo: los que se indican.

Las copias se envían a través del SICCG

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamín Vargas Flores- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

EOO/rvm



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02022-001, NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS "SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 1).**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

Adquisición de Equipos de Cómputo para la operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-Bienestar" (Partida 1).

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

27 de diciembre de 2022

**I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de Presidencia de la República.

Con fecha 22 de octubre de 2021 se celebró el primero Convenio Modificadorio al Contrato Marco.

Con fecha 11 y 16 de noviembre de 2022 la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte adjudicó a la empresa **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, mediante Acta de Fallo y Rectificación de Fallo respectivamente, del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica **No. IA-050GYR975-E20-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, se suscribe el Contrato número **975E02022-001** para Adquisición de Equipos de Cómputo para la operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS-Bienestar" (Partida 1), entre Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.**, con una vigencia considerada a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 y un importe de **\$231,031,801.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$267,996,889.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES**





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02022-001, NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS “SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR” (PARTIDA 1).**

**NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.)**  
en moneda nacional después de impuestos.

**II.- OBJETO DEL CONTRATO**

La dotación de equipos de cómputo para fortalecer los servicios de salud y administrativos que permita fomentar la adopción y uso de sistemas de información para tal efecto, fortalecer la estrategia del Gobierno Federal mediante la expansión de su capacidad operativa para atender a los mexicanos sin seguridad social, a través del Programa IMSS-BIENESTAR, y converger en la creación del Sistema Único de Salud.

El proyecto tiene como finalidad suministrar equipo informático a unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, apoyar con esto a los servicios médico-administrativos mediante los cuales el programa IMSS-BIENESTAR otorga servicios a Nivel Nacional, esto contribuirá a la optimización de procesos por parte del Instituto y abatir el rezago de dotación de equipo, del cual la última adquisición se realizó en el 2010, motivos por los cuales es indispensable contar con infraestructura tecnológica permita brindar atención de calidad a los mexicanos sin seguridad social, coadyuvar a la universalización y al proceso de transformación de los servicios de salud, del cual el Programa IMSS-BIENESTAR es pilar. El proyecto contempla la adquisición de 14,300 equipos de cómputo personal.

**Partida 1 “Perfil computadora de escritorio ligera”**

Producto
Computadora Escritorio

Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo “D2” Computadora de escritorio ligera (con tarjeta de red inalámbrica)
Gabinete	Gabinete compacto o torre
Procesador	Procesador i3 o equivalente a 1.92 Ghz de frecuencia base con 4 núcleos, Cache de 4 MB, a 64 bits de octava generación
Disco duro	Disco Duro 120 GB Estado sólido Lect.520/Esctr.450 Mbs
Memoria instalada	RAM 8GB DDR4

*[Handwritten signature]*





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02022-001, NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS "SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 1).

Equipo de Escritorio	
Descripción	Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera (con tarjeta de red inalámbrica)
Monitor	Pantalla Ancha. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

A continuación, se presenta el desglose de equipos de cómputo del Suministro de Equipos de Cómputo Personal para la Operación de los Sistemas Informáticos del Programa IMSS BIENESTAR). El suministro se realizará en procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco".

OOAD	Cantidad de Equipos	OOAD	Cantidad de Equipos
BAJA CALIFORNIA NORTE	76	MICHOACÁN	1,039
CAMPECHE	167	NAYARIT	1,620
CIUDAD DE MÉXICO	1,298	OAXACA	1,472
COAHUILA	318	PUEBLA	999
CHIAPAS TAPACHULA	818	SAN LUIS POTOSÍ	742
CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ	819	SINALOA	311
CHIHUAHUA	449	TAMAULIPAS	382
DURANGO	492	VERACRUZ NORTE	752

*[Handwritten signature and mark]*





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02022-001, NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS "SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 1).

Table with 4 columns: OOAD, Cantidad de Equipos, OOAD, Cantidad de Equipos. Rows include GUERRERO (107), HIDALGO (669), ESTADO DE MÉXICO PONIENTE (169), VERACRUZ SUR (636), YUCATÁN (427), ZACATECAS (538), and Total general (14,300).

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Programa IMSS-BIENESTAR se enfrenta a situaciones adversas que le representan un mayor esfuerzo diario para poder tener el registro de información de una manera puntual, el atender a la población en localidades distantes, de difícil acceso, carentes de servicios entre los que se puede incluir la conectividad y sumado a ello equipos de cómputo que en muchas unidades es obsoleto y en otras tantas no funcionan dado que su vida útil a transcurrido.

El contar con el suministro de equipo de cómputo fortalece la atención, registro de acciones médicas, de enfermería, comunitaria y administrativa que se le brinda a la población sin seguridad social en todos los estados en donde el Programa tiene presencia.

El programa IMSS-Bienestar no ha realizado actualmente contrataciones de equipos de cómputo, ya que la última adquisición se realizó en el año 2010, por lo que los equipos con los que cuenta el programa tienen como mínimo 12 años de antigüedad.

El Programa IMSS-BIENESTAR requiere suministrar Equipo de Cómputo, que permita continuar con la operación de los servicios médicos, enfermería, vigilancia epidemiológica y ofrecer una atención más oportuna y eficiente en áreas médicas y administrativas de atención directa a la población más vulnerable del país.

Esta compra contribuirá a que el Programa IMSS-BIENESTAR alcance su objetivo de contribuir al bienestar social e igualdad de las personas (11.7 millones personas adscritas en 2022), expandir su capacidad operativa para otorgar atención a la población sin seguridad social en las entidades que se adhieran a la federalización del sistema de salud, realizar las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y salud pública de acuerdo con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, y otorgar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, así como los medicamentos asociados.

No obstante se requiere continuar reforzando la plataforma de equipo de cómputo, a fin de abatir la obsolescencia tecnológica y buscar la sustitución y actualización de los del equipos informáticos requerido para apoyar los diferentes servicios que prestan las unidades administrativas y médicas ubicadas en los diversos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como las

Handwritten initials and signature on the right margin.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02022-001, NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS “SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR” (PARTIDA 1).**

oficinas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, repercutiendo en los servicios de tecnologías de la información que ayudan en la atención a los derechohabientes del IMSS y público en general.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato número **975E02022-001**.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

*El monto del mismo es por la cantidad de **\$231,031,801.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$267,996,889.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.*

[...]"

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

*El monto del mismo es por la cantidad de **\$277,238,158.24 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$321,596,263.56 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.*

[...]"

**IV.- OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN**

Se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/925/3298 de fecha 09 de diciembre de 2022, por un importe de \$53,599,374.40 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.).

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la cláusula QUINTA “MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO” del contrato 975E02022-001.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02022-001, NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS “SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR” (PARTIDA 1).**

**VI.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. **975E02122-001** en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 19.999998719% del monto del citado contrato, correspondiente a **\$46,206,357.24 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$53,599,374.40 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de contar con la Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los “Sistemas Informáticos del Programa IMSS-Bienestar”, que permita proveer de equipos de cómputo conforme a las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, respetando las condiciones del contrato primigenio.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

**Elaboró y Revisó**

**C. Rómulo Vizzuett Martínez**  
Responsable de Proyecto A

**Autorizó**

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional





09 52 17 6K 5300/2022001701

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022

**C. Pedro Alberto Plaza González** ✓  
Representante Legal de la empresa  
Compucentro, S.A. de C.V. ✓  
Presente

Recibi Documento  
20 - Diciembre 2022.



Me refiero al Contrato Cerrado Numero **975E02022-001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la **“Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los “Sistemas Informáticos del Programa IMSS-Bienestar” (Partida 1)”**.

Al respecto, de conformidad con lo descrito en el numeral 7.1.2 “Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional” del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificadorio conservando los precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar el 19.999998719% del monto del citado contrato, correspondiente a **\$46,206,357.24 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$53,599,374.40 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto del mismo es por la cantidad de **\$231,031,801.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$267,996,889.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

[...]

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto del mismo es por la cantidad de **\$277,238,158.24 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$321,596,263.56 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

[...]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica

09 52 17 6K 5300/2022001701

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**

Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

EOO/

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de diciembre de 2022.

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional  
Presente.

Ref- 09 52 17 6K 5300/2022001701

Contrato Cerrado Número 975E02022-001

"Adquisición de Equipos de Cómputo para la Operación de los "Sistemas Informáticos del Programa IMSS- BIENESTAR" (Partida 1)".

Yo **Pedro Alberto Plaza González**, en mi carácter de Representante Legal de **COMPUCENTRO, S.A. de C.V.**, manifiesto por medio de la presente que aceptamos formalizar el Convenio modificatorio conservando los precios y condiciones pactados originalmente con el fin de incrementar el 19.999998719% del monto del citado contrato, correspondiente a \$46,206,357.24 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.) antes de impuestos y \$53,599,374.40 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022., solicitando la entrega total de los bienes se realice en una sola ubicación en la Ciudad de México.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$231,031,801.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$267,996,889.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos. [...]"


Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$277,238,158.24 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$321,596,263.56 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos. [...]"

Sin mas por el momento quedamos a sus órdenes.

**Protesto lo Necesario**

  
**Pedro Alberto Plaza González**  
Representante Legal  
Compucentro, S.A. de C.V.  
pplaza@compucentro.com.mx  
Móvil [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MÓVIL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**